



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Buenos Aires, 15 de octubre del 2024.

OFICIO N° 017- 2024 – D.I.E. N° 426 - F.O – SM – D

Prof. LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA

Director encargado de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

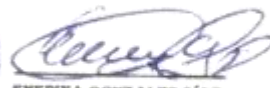
**ASUNTO: REMITO RESOLUCION DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE
CONDICIONES OPERATIVAS**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Dirección de la I.E. N.º 426 Buenos Aires nivel inicial del Caserío de Buenos Aires del distrito de San Martín de Alao, Provincia de El Dorado, Región San Martín, asimismo, presentarle la lista y documentación de la **Resolución de conformación del comité de condiciones operativas para el periodo 2025** de nuestra Institución Educativa, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




ENEDIRA GONZALES DÍAZ
DIRECTORA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ANEXO 04

Resolución Directoral N° 19

Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025

San José de Sisa, 13 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 0062021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el **periodo del año escolar 2025**, de la Institución Educativa N° 1109 del distrito San Martín de Alao del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director/a	Gonzales Diaz Enedina	27437829	935782339	enedinagonzales14@gmail.com
2	Sub director/a				
3	Representante de las y los estudiantes	Padilla Lavan Marvin Jhohaho	91445124		
4	Representante del CONEI	Chinchay Padilla Nery	00448570	950517774	
5	Representante de los padres y madres de familia	García Castillo Lusmila	46608713	942688588	
6	Presidente de Apafa				
7	Autoridad Local de la Comunidad	Yajahuanca Lizana Amaro	48830003		
8	Representante del personal administrativo				
9	Representante del personal docente	Gonzales Diaz Enedina	27437829	935782339	enedinagonzales14@gmail.com
10	Responsable de Gestión de Riesgo de Desastre	Lizama Ojeda Ermita	76265752	942513468	



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Apoyo a la Comisión del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para la recepción de los materiales educativos – Dotación 2025, durante el periodo vacacional (enero y febrero 2025), para lo cual consignar los datos de manera obligatoria teniendo en cuenta el siguiente formato:

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR Nº	CORREO ELECTRÓNICO
1	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	García Castillo Lusmila	46608713	942688588	
2	RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE	Lizama Ojeda Ermita	76265752	942513468	
3	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	Lavan Chinchay Dany Beatriz	48781275	962756638	

Regístrese y Comuníquese,



ENEDINA GONZALES DÍAZ
DIRECTORA